

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARACUEL DE CALATRAVA

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 1/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez dictaminada favorablemente la cuenta general de esta Entidad, por el Pleno de esta Corporación, en fecha de 14 de junio de 2024, correspondiente al ejercicio 2023, se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Dichas reclamaciones podrán ser presentadas por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; de presentarse en el Registro municipal deberá hacerse desde las 9 a las 15 horas.

Caracuel de Calatrava.

Anuncio número 2269

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>